

DECRETO Nº **880**

TEMUCO, **28 JUN. 2018**

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |                                |            |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
| Nombre: DANIEL BECERRA MIRANDA  |                                   | Rut:                           |            |
| <p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 19:00 horas, lo que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul> |                                   |                                |            |
| Monto Total   | \$262.524.-                       |                                |            |
| Período desde   | 04.06.2018                        | Hasta                          | 30.06.2018 |
| Imputación  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo Sapu |            |
| Centro Costo  | 32.31.00                          |                                |            |

2.- El monto total a refinanciar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$262.524.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF / EPD / [Signature] / arg

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF 3286 / 15-06-18.